



IX legislatura

Año 2018

Parlamento
de Canarias

Número 211

24 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de mayo de 2018, por el que se aprobó la comisión de valoración de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo de los grupos A/B, B, B/C y C, de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de mayo de 2018, por el que se aprobó la comisión de valoración de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo de los grupos A/B, B, B/C y C, de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 173, de 30/4/2018).

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de mayo de 2018, por el que se aprobó la comisión de valoración de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo de los grupos A/B, B, B/C y C, de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2018.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL *(por delegación de la presidenta de 3/8/2015-BOPC n.º 26, de 4/8/2015)*, Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 10 DE MAYO DE 2018, POR EL QUE SE APROBÓ LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS DE LOS GRUPOS A/B, B, B/C Y C.

Por Acuerdo de la Mesa de 19 de abril de 2018, se aprobó la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo de los grupos A/B, B, B/C y C, de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante *BOPC*), n.º 173, de 30 de abril de 2018.

La base séptima de dicha convocatoria dispone lo siguiente:

1.- La comisión de valoración encargada de evaluar los méritos de los concursantes estará compuesta, como mínimo, por cinco miembros y sus suplentes.

La Mesa del Parlamento de Canarias nombrará, conforme al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, la comisión de valoración, acuerdo que será publicado en el BOPC.

Los miembros de la comisión de valoración deberán pertenecer a cuerpos y escalas del grupo de titulación igual o superior a los exigidos para los puestos convocados.

2.- El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará a lo previsto en las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, en el Decreto 48/1998, de 14 de abril, modificado por el Decreto 62/1998, de 24 de septiembre, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3.- Los miembros de la comisión percibirán las indemnizaciones o dietas que les corresponda en relación al servicio y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los órganos de selección de primera categoría, provisión de puestos de trabajo del grupo A, conforme se establece en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 20 de julio de 2015, y en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, modificado por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo, y con un número máximo de 30 asistencias por cada miembro de la comisión.

4.- Los miembros de la comisión de valoración deberán abstenerse de formar parte de la misma cuando estuvieren incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los concursantes podrán recusar a los miembros de la comisión de valoración cuando concurran dichos supuestos.

A la vista de lo expuesto, tras deliberar sobre el tema, con el parecer favorable del letrado-secretario general, la Mesa acuerda:

1º.- Designar a los miembros de la comisión de valoración de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo de los grupos A/B, B, B/C y C de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, según se relacionan a continuación:

Presidente:

- Titular: don Jorge L. Méndez Lima, funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Canarias.
- Suplente: doña María del Pino Acosta Mérida, funcionaria de carrera del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Canarias.

Vocal-secretaria:

- Titular: doña Ana Hernández Díaz, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias, Escala de Administradores Generales.
- Suplente: doña Desirée González Hernández, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias, Escala de Administradores Generales.

Vocal:

- Titular: doña Antonia Barrios Marichal, funcionaria del Cuerpo de Letrados de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Suplente: doña Adela Altamirano Mederos, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias, Escala de Administradores Generales.

Vocal:

- Titular: don José Agustín Melián Hernández, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- Suplente: doña Irene Hernández Cebrián, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Vocal:

- Titular: don José Manuel Pérez Lema, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- Suplente: doña María del Carmen González Martín, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Administración General de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2º.- El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 10 de mayo de 2018.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González.
VºBº: LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.



Parlamento de Canarias